



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Maira Luz Díaz Martínez
Demandado:	Diego Fernando Quito Sánchez
Radicación:	2021-00240
Asunto:	Solicitud medidas cautelares
Decisión:	Requiere

En atención al escrito remitido por el apoderado de la demandante, mediante el cual reitera la solicitud de medidas cautelares; previo a decretar el embargo de salario solicitado, se dispone:

PRIMERO. REQUERIR al pagador del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), para que envíe con destino a este proceso la información laboral de DIEGO FERNANDO QUITO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.969.617 de Villeta, indicando: (i) el tipo de contrato a través del cual está vinculado; (ii) la asignación básica mensual, aclarando si su salario es integral o no; (iii) primas legales y extralegales; (iv) cesantías e intereses de las cesantías; (v) demás emolumentos percibidos; (vi) valor devengado durante los últimos 3 años; y (vii) si percibe algún tipo de subsidio familiar.

SEGUNDO. Por secretaría OFICIAR a la referida entidad, para que proceda a dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 C.G.P.)**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO N° 041 hoy, 16 de junio de 2021

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA